

Expertos y asociaciones de mayores abogan por una edad de jubilación flexible

El pacto de Toledo de 1994 ya preveía la medida, aunque no concretaba la edad | "No tiene igual desgaste un albañil que un historiador en su despacho"

A. R. DE PAZ / C. LÓPEZ | Madrid | 31/01/2010 | LA VANGUARDIA | Ciudadanos

Está el trabajador dispuesto a prolongar su **vida laboral** más allá de los 65? ¿Está preparado física y psíquicamente para ello? Durante años, los responsables políticos han insistido en la necesidad de alargar la vida laboral para hacer frente a un **futuro** lleno de incertidumbre por una **población activa** mermada a causa del **envejecimiento** y el **freno de la natalidad**. Ahora que el anuncio se hace realidad y la **edad de jubilación se eleva a los 67**, se abre el debate sobre los efectos de este cambio de modelo.

La edad de la jubilación en otros países

FRANCIA

A los franceses les encanta creer que todo lo que hacen, sea cierto o no, constituye una excepción en el mundo globalizado de hoy en día. En el caso de la edad de la jubilación, la famosa excepción francesa es absolutamente cierta: Francia es el único país de Europa donde el retiro oficial de la vida laboral es a los 60 años, una medida adoptada en 1981 por François Mitterrand que los franceses han asimilado como una conquista social. Lo más seguro, sin embargo, es que tengan que renunciar a ella. El envejecimiento de la población, a pesar de estar en un país con una de las tasas de fecundidad más altas de los países desarrollados, ha puesto el sistema de pensiones al borde de la quiebra. Con una proporción de 1,8 trabajadores activos por cada jubilado en el 2006, Francia bajará a 1,2 en el año 2050. A este ritmo, dentro de una década habrá un agujero de 25.000 millones de

Los expertos consultados por este periódico coinciden en que la edad de jubilación debe tener en cuenta si el trabajador realiza un esfuerzo físico o intelectual ya que, en función de esto, la disposición variará. "No es lo mismo —señalan— un albañil a pie de obra, que requiere unas determinadas condiciones físicas, que un historiador que pasa la mayor parte de su tiempo en un despacho estudiando o escribiendo". Hoy por hoy, muchos convenios laborales recogen que en los trabajos que comporten peligrosidad y aquellos en los que se necesite una determinada fortaleza física, la edad de jubilación ya está por debajo de la barrera de los 65.

Las asociaciones de mayores, aglutinadas en la **Confederación Española de Organizaciones de Mayores** (Ceoma), llevan meses pidiendo que se elimine la obligatoriedad de dejar de trabajar a los 65 años. Así lo indica el presidente, José Luis Méler y de Ugarte, quien, ya en verano del pasado año, pedía al Gobierno que eliminara las trabas para que los trabajadores de más de 65 años pudieran seguir trabajando (los trabajadores del sector privado pueden retrasar su jubilación, salvo que se establezca una edad de jubilación forzosa dentro de los convenios colectivos). A su juicio, esto tendría ventajas tanto para él como para la sociedad. Entre ellas, mantener el nivel de ingresos del trabajador; además, beneficia al sistema de pensiones al seguir cotizando. Y algo fundamental: "Aporta experiencia al mercado,

euros en las cajas de la Seguridad Social. Nicolas Sarkozy ha hecho de la reforma de las pensiones su principal objetivo para este año. La prolongación de la vida laboral es una de las medidas que hay sobre la mesa. Incluso la líder socialista, Martine Aubry, admitió que probablemente habrá que aumentarla a 61 o 62 años, antes de verse obligada a rectificar por su partido. / **LI. Uría**

ITALIA

Los italianos pueden jubilarse con el máximo de pensión que les corresponda si han cotizado durante 40 años. Es decir, si alguien comenzó a trabajar a los 16 años y lo ha hecho de forma ininterrumpida, tiene derecho a retirarse a los 56 años. Se trata, obviamente, de casos excepcionales. Con carácter general, en el sector privado las mujeres se jubilan a los 60 años y los hombres a los 65. Entre los funcionarios y los empleados públicos la situación es algo distinta. La edad de la jubilación de las mujeres es hoy de 61 años, pero de forma gradual irá subiendo hasta los 65, como consecuencia de una sentencia europea que consideró discriminatorio el diferente trato según el sexo. Es posible que el sector privado vaya por el mismo camino. Si la empresa acepta y el trabajador lo desea, se puede seguir trabajando hasta una edad ilimitada en el sector privado. Con todo, el debate sobre la jubilación continúa abierto. Nadie está seguro de que las leyes actuales, recientemente modificadas, no vuelvan a cambiar. La demografía nacional es poco vigorosa, y el

cualidad importante en una crisis en la que el conocimiento y la productividad cobran importancia", señala Méler y de Ugarte. Según Ceoma, lo mejor es que cada uno, en función de su situación y sus intereses, decida la edad de su jubilación.

"En términos económicos", señala el sociólogo Josep Espluga, subir en dos años la edad de jubilación "es muy rentable para la Administración, pero no hay que olvidar que hay trabajadores que por la ocupación que tiene llegan muy justos a los 65, por lo que la elevación de la edad de jubilación podría suponer un coste sanitario añadido". "Resulta imprescindible concretar a qué trabajos se trasladará finalmente el límite de los 67 años", apunta.

En este punto, Enrique Gil-Calvo, doctor en Sociología de la Universidad Complutense de Madrid, alerta de que la prolongación de la vida laboral provoque discriminación. "Si se fija la edad de jubilación en los 67 años, pero colectivos como los funcionarios lo mantienen en los 60, eso provocaría un agravio comparativo mayor que el que se produce en este momento. Por eso, hay que ser cuidadoso con estos aspectos".

Gil-Calvo cree, además, que el hecho de que una persona pueda seguir trabajando, si se encuentra bien físicamente, hasta más allá de los 65 años es el mejor medio para combatir la "segregación" que en este momento están viviendo los jubilados.

Como señala Carolina Gala, profesora de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social en la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB), la barrera de los 65 años tiene casi cien años en España, ya que se fijó por primera vez en 1919. Evidentemente, sólo afectaba a una parte de los trabajadores, por lo que fue necesario que pasaran varias décadas para que este límite se fuera generalizando. El actual sistema de la Seguridad Social comenzó a funcionar en enero de 1967.

Gala reconoce que el aumento de la edad de jubilación puede sorprender a parte de los trabajadores, pero ya en el pacto de Toledo de 1994 se recomendaba esta medida, aunque

pago de las pensiones en el futuro resultará problemático. Pese a ello, no existe costumbre de pagar un seguro privado adicional. Y menos tras la reciente crisis financiera que ha mostrado el gran riesgo de esta clase de inversiones. / E. Val

entonces no se concretaba hasta dónde elevar el listón. "Durante años, mientras el cálculo de las cotizaciones ha ido cambiando —hasta tres veces desde mediados de los ochenta—, la edad de jubilación ha permanecido invariable. Se trata, como ya han hecho otros países del entorno, de aumentar la vida laboral, en un país donde la jubilación real se sitúa en los 62,5 años".

Los efectos sobre la salud

Entre la comunidad científica no hay un acuerdo a la hora de evaluar cómo influye la jubilación en la salud de los individuos. En su reciente artículo *Jubilación y salud*, Rocío Fernández-Ballesteros, catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid, resalta que algunos autores apuestan por dar relevancia al carácter voluntario o forzoso de acogerse a la jubilación. Un estudio realizado en Estados Unidos concluía que al dejar de trabajar aumenta entre un 5% y un 16% la dificultad para moverse y entre un 6% y un 9% el declive de la salud mental, unos efectos mediatizados por la obligatoriedad de la decisión.

Al margen de estos debates, existe mucho más consenso a la hora de reconocer la influencia en la salud de "las condiciones psicológicas individuales (por ejemplo, el control que ejerce el trabajador sobre su jubilación) o las laborales (condiciones no deseadas en el trabajo)".